

INFORME N° 01/ 2014/DFEP/SAG

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 13 de agosto, 2014
Oficio N° Presidencia TSC-2296/2014

Ingeniero

Jacobo Paz Bodden

Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 01/ 2014/DFEP/SAG, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Como resultado de la auditoría no se encontraron hechos que originen indicios de responsabilidad administrativa.

Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abogado Jorge Bográn Rivera
Magistrado Presidente



CONTENIDO

INFORMACION GENERAL

PAGINA

CAPÍTULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCION DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	6
3. INFORMACION PRESUPUESTARIA	7
4. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	8

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Agricultura y Ganadería, es creada mediante Decreto Legislativo N° 218-96 de fecha 17 de diciembre de 1996, su objetivo es lograr que el sector agropecuario sea rentable, competitivo, sostenible y con capacidad para insertarse en la economía internacional y responder a las necesidades de mercado interno integrado a un esquema de desarrollo humano, social, ambiental y productivo basado en la autogestión, la participación comunitaria, con enfoque de género y de manejo sostenible de los recursos naturales.

Objetivos:

1. El desarrollo agrícola y rural sostenible;
2. La mejora de la seguridad alimentaria promoviendo la producción de alimentos básicos; la diversificación de la producción agrícola para la producción de materia prima destinado al consumo interno y la exportación velando por la sanidad vegetal y la salud animal;
3. La promoción de la eficiencia, calidad y diversificación de la oferta exportable de productos agrícolas;
4. La promoción de la agroindustria;
5. El desarrollo y ordenamiento de la pesca y de la acuicultura;
6. La promoción de la sostenibilidad económica de los productores; el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables en materia de pesca;
7. La coordinación de la ejecución de políticas agrícolas de las instituciones que conformen el sector público agrícola.

De acuerdo al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, compete a la Secretaría de Agricultura y Ganadería:

1. La formulación, coordinación, ejecución, evaluación de las políticas relacionadas con la producción, conservación, financiamiento a los productores, comercialización de productos agroalimentarios, de materias primas de origen agropecuario, así como los derivados de las actividades de la pesca, acuicultura, avicultura, y la modernización de éstas actividades, incluyendo:
 - La formulación, ejecución, evaluación de programas de fomento, de desarrollo de la producción, productividad, del desarrollo agrícola integral, teniendo en cuenta la vinculación del sector agrícola con los demás sectores de la economía nacional;
 - La formulación, ejecución, evaluación de programas orientados, a la producción, almacenamiento, conservación, comercialización interna externa de productos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas y pesqueros;

- El desarrollo de un sistema permanente de información sobre precios, otras condiciones prevalecientes en los mercados internos, externo de granos básicos y de otros productos agrícolas;
 - La conducción de estudios, en coordinación con el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola, sobre la producción y consumo de granos básicos, orientados a la constitución de la reserva estrategia prevista en la Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola;
 - La conducción de estudios, en coordinación con el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola, para el desarrollo del sistema de banda de precios de productos básicos alimentarios, cuya producción esté sujeta a este sistema;
 - La regulación de la pesca industrial, artesanal, la determinación de épocas de veda y demás condiciones a que está sujeta esta actividad;
 - La formulación, ejecución, evaluación de programas destinados a la promoción de la agroindustria y la agro-exportación.
2. El diseño, dirección, ejecución y evaluación de los programas de generación y transferencia de tecnología agropecuaria, incluyendo entre otras, la asistencia técnica a la producción avícola, apícola, acuícola y silvícola, así como la pesca artesanal; la coordinación de estos programas con organismos públicos y privados de investigación científica y el fomento de la prestación de servicios por particulares;
 3. La formulación ejecución y evaluación de programas agrícolas de riego y drenaje, incluyendo la gestión de los distritos nacionales de riego;
 4. La organización y administración de los servicios de sanidad animal y vegetal, de conformidad con la legislación sobre la materia;
 5. La distribución, venta, en la forma, condiciones que determinen las leyes, de los insumos agrícolas que adquiera el Estado, a cualquier título, coordinando estas actividades con el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola y demás autoridades competentes;
 6. El establecimiento de normas de calidad para la fabricación, producción, importación o comercialización de insumos agrícolas, incluyendo su registro, etiquetado y normas para su uso, de conformidad con la legislación sobre la materia;
 7. La coordinación de las actividades relacionadas con la silvicultura de conformidad con las leyes;
 8. La dirección superior de los servicios de agro meteorología;
 9. La promoción del crédito agrícola;
 10. La organización, dirección y coordinación, en su caso de las actividades relacionadas con los centros de educación agrícola o forestal del Estado, en coordinación cuando corresponda con la Secretaría de Educación;
 11. Las demás previstas en leyes especiales.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Estructura Programática:

Para el ejercicio fiscal 2013, la Secretaría de Agricultura y Ganadería presentó el plan operativo estructurado en siete (7) programas y cinco (5) proyectos orientados a ejercer acciones como coordinador del sector agroalimentario. A continuación el detalle de sus programas:

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			
PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE METAS
11		PROGRAMA NACIONAL DE AGRICULTURA BAJO RIEGO (PRONAGRI)	2
	7	PROYECTO DE DESARROLLO AGRÍCOLA (PDABR)	1
12		SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (SENASA)	1
13		PROGRAMA NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (PRONAPAC)	2
15		PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO (PRONAGRO)	2
	2	PROGRAMA DESARROLLO RURAL Y AGRÍCOLA SANTA MARÍA DEL REAL	1
16		SERVICIO EDUCACIÓN AGRÍCOLA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO (SEDUCA)	1
17		SERVICIO DE INFORMACIÓN AGRÍCOLA (INFOAGRO)	1
22		PROGRAMA COMPETITIVIDAD RURAL	3
	1	MEJORANDO LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA RURAL EN YORO (PROMECOM)	1
	3	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE PARA LA REGIÓN SUR (EMPRENDESUR)	2
	4	PROYECTO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN LA ZONA NORTE DE DESARROLLO RURAL (HORIZONTES DEL NORTE)	2

Vinculación Plan operativo / Plan Estratégico u objetivos institucionales.

Las metas del plan operativo anual, están estrechamente ligadas con sus objetivos institucionales, ya que ambos buscan reducir el número de familias rurales en situación de pobreza y pobreza extrema a través del crecimiento sostenido y sustentable del sector agroalimentario.

Costo del Plan Operativo.

Para el cumplimiento de su plan operativo anual la Secretaría presentó una estimación de recursos de 1,147.6 millones de Lempiras, necesarios para cubrir los requerimientos financieros de los programas y proyectos bajo su estructura programática.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Presupuesto aprobado.

El Presupuesto aprobado a la Secretaría de Agricultura y Ganadería para el ejercicio fiscal 2013, fue por un monto de 1, 147.6 millones de Lempiras, conformados por un monto de 1,027.0 millones de Lempiras del tesoro nacional y un monto por 120.5 millones de Lempiras de fondos externos de crédito y donación. El presupuesto aprobado aumentó veintinueve por ciento (29%) en relación al período fiscal 2012.

Presupuesto modificado o vigente.

En el presupuesto se presentaron modificaciones de ampliación por 412,372.5 miles de Lempiras, haciendo un presupuesto definitivo de 1,560.0 millones de Lempiras. Estas ampliaciones se conformaron por 138.0 millones de Lempiras de recursos del tesoro nacional, 17.0 millones de Lempiras apoyo presupuestario, 253.5 millones de Lempiras crédito externo y donaciones y 3.7 millones de Lempiras de fondos propios generados por actividades de los Programas de Servicio Nacional de Seguridad Alimentaria (SENASA), de Fomento y Desarrollo de la Pesca y Acuicultura (PRONAPAC) y las subastas públicas de chatarra de vehículos en las diferentes regionales del país.

Estas ampliaciones se destinaron, en más del noventa y tres por ciento (93%), al grupo de las Transferencias en los reglones Organismos Internacionales, Instituciones Descentralizadas y Asociaciones Civiles sin fines de Lucro.

Presupuesto Ejecutado.

Análisis Vertical.

La Secretaría de Agricultura y Ganadería, concentró su mayor participación de gastos en el grupo de las transferencias con ochenta y cinco punto ochenta y nueve por ciento (85.89%), siendo sus erogaciones más significativas:

- 1) Asignación presupuestaria para el funcionamiento de las siguientes instituciones descentralizadas: El Instituto Nacional Agrario (INA), La Universidad Nacional de Agricultura (UNA), y La Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR).
- 2) Apoyo presupuestario a organismos que colaboran con esta secretaria en capacitación de personal para el desarrollo agroalimentario, tenencia de la tierra, acceso a créditos a pequeños y medianos productores, como ser: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fundación Todos Somos Honduras, Escuela Agrícola Panamericana Zamorano (EAPZ) entre otros.

El grupo Servicios Personales obtuvo una participación del doce punto cincuenta y siete por ciento (12.57%) donde sus más considerables ejecuciones fueron en los reglones de sueldos y salarios y demás complementos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO						
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA						
(Valor en Lempiras)						
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN	VARIACION PRESUPUESTO VIGENTE-EJECUTADO
Servicios Personales	176,700,807.00	186,903,840.00	181,793,313.83	12.57%	97.27%	5,110,526.17
Servicios No Personales	5,914,173.00	10,809,740.00	8,707,603.54	0.60%	80.55%	2,102,136.46
Materiales y Suministros	4,119,891.00	7,751,173.00	5,565,322.31	0.38%	71.80%	2,185,850.69
Bienes Capitalizables	92,399.00	8,045,038.00	7,961,998.15	0.55%	98.97%	83,039.85
Transferencias	960,860,533.00	1,346,550,554.00	1,242,443,907.01	85.89%	92.27%	104,106,646.99
TOTALES	1,147,687,803.00	1,560,060,345.00	1,446,472,144.84	100%	92.72%	113,588,200.16

Los grupos con menor participación fueron Servicios no Personales, Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables que juntos representan el uno punto cincuenta y cuatro por ciento (1.54%), donde sus más considerables ejecuciones fueron en los reglones de energía eléctrica, servicios de internet, diésel, repuestos y accesorios y equipos para computación.

Análisis Horizontal.

El presupuesto de egresos se ejecutó por 1, 446.4 millones de Lempiras, que equivale a noventa y dos punto setenta y dos por ciento (92.72%).

El presupuesto no ejecutado fue por un monto de 113.5 millones de Lempiras, de los cuales el noventa y dos por ciento (92%) están en el grupo de las Transferencias y se relacionan con los programas 12.- Servicio Nacional de Seguridad Agropecuaria (SENASA); programa 01.- Actividades Centrales, y los proyectos, Desarrollo Agrícola Bajo Riego (PDABR), Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (EMPRENDESUR), Mejorando la Competitividad de la Economía Rural en el Departamento de Yoro (PROMECOM) y Desarrollo Rural y Agrícola de Santa María del Real.

En general esta institución ejecutó su presupuesto en un ochenta y dos punto treinta y uno por ciento (82.31%) en gastos corrientes, un cuarenta y seis por ciento más que lo ejecutado el periodo 2012; a gastos de capital destino diecisiete punto sesenta y nueve por ciento (17.69%).

A continuación el detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL			
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	1,294,206,218.00	1,190,598,666.42	82.31%
Gasto de Capital	265,854,127.00	255,873,482.42	17.69%
TOTAL	1,560,060,345.00	1,446,472,148.84	100%

4. RELACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejecutó su plan operativo anual en setenta y seis punto siete por ciento (76.7%) y ejecutó su presupuesto de gastos en setenta y nueve punto ochenta y siete por ciento (79.87%).

Si bien el porcentaje de ejecución del presupuesto, fue por noventa y dos punto setenta y dos por ciento (92.72%), para efectos de la relación entre el cumplimiento de metas y uso de los recursos, éste se ajustó a setenta y nueve punto ochenta y siete por ciento (79.87%), ya que, no se consideraron aquellos valores, que dentro del grupo de gasto de transferencias y donaciones, no tienen una vinculación directa con el cumplimiento de metas y/u objetivos de ésta Secretaría.

EJECUCION FÍSICA TODOS LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		% EJECUCION
11	PROGRAMA NACIONAL DE AGRICULTURA BAJO RIEGO (PRONAGRI)	25%
12	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (SENASA)	100%
13	PROGRAMA NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (PRONAPAC)	95%
15	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO (PRONAGRO)	29%
16	SERVICIO EDUCACION AGRICOLA CAPACITACION Y DESARROLLO (SEDUCA)	100%
17	SERVICIO DE INFORMACION AGRICOLA (INFOAGRO)	100%
22	PROGRAMA COMPETITIVIDAD RURAL	88%
TOTAL		76.7%

Observaciones al grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual.

Los porcentajes de ejecución más bajos de las metas físicas se presentaron:

- El Programa Nacional de Agricultura Bajo Riego (PRONAGRI), con un promedio de ejecución de veinticinco por ciento (25%), producto de que las dos metas relacionadas con ella presentan bajas o nulas ejecuciones: asistencia técnica en servicios de riego presenta cincuenta por ciento (50%), además, tiene un proyecto relacionado con la incorporación de tierra agrícola bajo riego que presentó cero por ciento (0%).
- Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO,) con un grado de cumplimiento promedio de veintinueve por ciento (29%), debido a que sus dos metas relacionadas con organización de comités y convenios agroalimentarios obtuvo cincuenta y siete por ciento (57%), además, cuenta con un proyecto relacionado con la elaboración de un estudio acerca de la construcción de infraestructura agrícola, obtuvo cero por ciento (0%).

Según argumentos de las autoridades, la no ejecución física financiera de los programas y proyectos se debió entre otras razones a:

- No hubo disponibilidad de fondos, porque hubo atrasos en los desembolsos por parte de los organismos financiadores.
- No fueron reportados oportunamente los resultados físicos a la Gerencia Administrativa para incorporarlos dentro del plan operativo ejecutado.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejecutó su plan operativo anual en setenta y seis punto siete por ciento (76.7%) y ejecutó su presupuesto de gastos en setenta y nueve punto ochenta y siete por ciento (79.87%); para el cálculo de éste último, no se consideraron los montos del PRG99 Transferencias al Sector Público, Privado y Externo, pues, no tienen una vinculación directa con el cumplimiento de metas y/u objetivos de la Secretaría.
2. Las metas del plan operativo anual, están estrechamente ligadas con sus objetivos institucionales, ya que, ambos buscan reducir el número de familias rurales en situación de pobreza y pobreza extrema a través del crecimiento sostenido y sustentable del sector agroalimentario.
3. La baja ejecución en el plan operativo está vinculada con el Programa Nacional de Agricultura Bajo Riego (PRONAGRI), el cual a su vez tiene un proyecto asignado, ya que, presentó una ejecución promedio de 25%; además, el Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO), que también cuenta con un proyecto asignado, obtuvo un 29% de cumplimiento promedio. Según argumentos de las autoridades, la no ejecución física financiera de los programas y proyectos se debió entre otras razones a:
 - No hubo disponibilidad de fondos, porque hubo atrasos en los desembolsos por parte de los organismos financiadores.
 - No fueron reportados oportunamente los resultados físicos a la Gerencia Administrativa para ser incorporados dentro del plan operativo ejecutado.
4. El Presupuesto aprobado a la Secretaría de Agricultura y Ganadería para el ejercicio fiscal 2013, fue por 1,147.6 millones de Lempiras y se presentaron modificaciones de ampliación por 412.3 millones de Lempiras, mismas que se destinaron en más del noventa y tres por ciento al grupo de las Transferencias en los reglones Organismos Internacionales, Instituciones Descentralizadas y Asociaciones Civiles sin fines de Lucro. El presupuesto definitivo, fue por 1, 560.0 millones de Lempiras. El presupuesto se ejecutó en 1, 446.4 millones de Lempiras, que equivale a noventa y dos punto setenta y dos por ciento (92.72%) con relación al presupuesto modificado o vigente, se concentró en los grupos de las transferencias y servicios personales.
5. El presupuesto no ejecutado fue por un monto de 113.5 millones de Lempiras, de los cuales el noventa y dos por ciento (92%) están en el grupo de las Transferencias y se relacionan con los programas 12.- Servicio Nacional de Seguridad Agropecuaria (SENASA); programa 01.- Actividades Centrales, y los proyectos, Desarrollo Agrícola Bajo Riego (PDABR), Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (EMPRENDESUR), Mejorando la Competitividad de la Economía Rural en el Departamento de Yoro (PROMECOM) y Desarrollo Rural y Agrícola de Santa María del Real.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería:

Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión.

1. Girar instrucciones a los responsables de las unidades ejecutoras de los programas y proyectos para que designen un enlace entre estos y la unidad de planificación y evaluación de la gestión a fin de monitorear trimestralmente la ejecución físico- financiero de las metas, para que lo desarrollado en sus actividades programadas se cumpla de acuerdo a su plan operativo anual-presupuesto y de ser necesario tomar las medidas correctivas para el logro de las mismas.

Gladys Yamileth Alvarado López
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umazor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio de 2014